Fania 16/VI Junio/2006 10:00h. 15147

INEXPAL S. A.

INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA S.A.
" INEXPAL S.A. "

QUININDE: LA SEXTA KM. 2 VIA GUAYLLABAMBA
TELEFONO: 023902607 - 099826130 - 099826139

Quito, 1 de junio del 2006

Marco
- 1 JUN. 2006
12h

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

31 MAYO 2006

1 USD

De mis consideraciones:

Yo, Jorge L. Dávalos Centeno, CI 1707103303, Gerente General de la empresa INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., con EXP: 48166 – RUC 1791261402001, solicito a Ud. ordene a quien corresponda se sirva registrar la transferencia de acciones de la empresa de los siguientes accionistas:

CEDENTE		**CESIONARIO**
Nombres:	CATON RODRIGO	JANETH VIOLETA
Apelllidos:	CHAVEZ MONTALVO	ZUMARRAGA SOTO VDA. DE CHAVEZ
C.I. / RUC:	1700131566	1800195776
Nacionalidad:	ecuatoriana	ecuatoriana
Valor de cada acción:	USD 1,oo	
Número de acciones:	750	

CEDENTE		**CESIONARIO**
Nombres:	CATON RODRIGO	RODRIGO CARLOS
Apelllidos:	CHAVEZ MONTALVO	CHAVEZ MEJIA
C.I. / RUC:	1700131566	1707262166
Nacionalidad:	ecuatoriana	ecuatoriana
Valor de cada acción:	USD 1,oo	
Número de acciones:	188	

CEDENTE		**CESIONARIO**
Nombres:	CATON RODRIGO	FRANCISCO XAVIER
Apelllidos:	CHAVEZ MONTALVO	CHAVEZ MEJIA
C.I. / RUC:	1700131566	1707262158
Nacionalidad:	ecuatoriana	ecuatoriana
Valor de cada acción:	USD 1,oo	
Número de acciones:	187	

R: Transferencia Registrada
07.06.06

escanear escritura

CEDENTE
Nombres: CATON RODRIGO
Apelllidos: CHAVEZ MONTALVO
C.I. / RUC: 1700131566
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor de cada acción: USD 1,oo
Número de acciones: 188

CESIONARIO
CONSUELO MARGARITA
CHAVEZ ZUMARRAGA
1711228328
ecuatoriana

CEDENTE
Nombres: CATON RODRIGO
Apelllidos: CHAVEZ MONTALVO
C.I. / RUC: 1700131566
Nacionalidad: ecuatoriana
Valor de cada acción: USD 1,oo
Número de acciones: 187

CESIONARIO
MARIA ANTONIA
CHAVEZ ZUMARRAGA
1712738567
ecuatoriana

Por la favorable atención a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

JORGE LUIS DAVALOS CENTENO
GERENTE GENERAL DE INEXPAL S.A.

NOTARIA TERCERA

DEL CANTON QUITO

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

ESCRITURA No: 2691.- DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO

COPIA: PRIMERA CERTIFICADA

DE LA ESCRITURA DE: PROTOCOLIZACION DE LA SOLICITUD DIRIGIDA AL SEÑOR GERENTE GENERAL DE LA

OTORGADA POR: COMPAÑÍA INDUSTRIAL EXTRACTORA DE PALMA INEXPAL S.A., QUE HACE LA SRA.

A FAVOR DE: JANETH VIOLETA ZUMARRAGA VIUDA DE CHAVEZ E HIJOS

EL: 23 DE MAYO DEL 2005

PARROQUIA:

CUANTÍA:

Quito, a 23 *de* MAYO *de 200* 5

Dirección: Jorge Washington 718 y Av. Amazonas
Edificio Rocafuerte - 5to. Piso Of.5
Telfs.: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 Fax: 250-0086
e-mail: notaria-tercera@andinanet.net
QUITO - ECUADOR

salgado rivas
ABOGADOS

Av. Amazonas 353 - (N 21-63) y Robles, Tercer piso, O
Telfs: (02) 2501-771, 2550-003 Fax: 2552 -826
e-mail: srabogados@andinanet.net

NOTARIA TERCERA
QUITO-ECUADOR

Señor
Jorge Dávalos
Gerente General.
Industrial Extractora de Palma Inexpal S.A.
Quininde - Esmeraldas

De nuestras consideraciones:

Nosotros Janeth Violeta Zumarraga Viuda de Chávez, Rodrigo Carlos Chávez Mejía, Francisco Xavier Chávez Mejía, Consuelo Margarita Chávez Zumarraga y María Antonia Chávez Zumarraga, cónyuge sobreviviente, hijos y herederos legítimos del que fue Ing. Catón Rodrigo Chávez Montalvo, a Usted respetuosamente decimos:

De acuerdo con la posesión efectiva que adjuntamos de bienes celebrada por escritura pública el día 20 de septiembre del año 2000 ante el Notario Tercero del Cantón Quito, se comprueba nuestra calidad de beneficiarios de las acciones que mantenía en la Empresa en mención el socio antes nombrado y por lo tanto solicitamos se sirva ordenar a quien corresponda se proceda a dividir las acciones y así mismo nos sea entregado los valores correspondientes en concepto de utilidades generadas durante los últimos años de acuerdo al siguiente porcentaje

JANETH VIOLETA ZUMARRAGA SOTO VIUDA DE CHAVEZ	(50%)
RODRIGO CARLOS CHAVEZ MEJIA	(12.5 %)
FRANCISCO XAVIER CHAVEZ MEJIA	(12.5 %)
CONSUELO MARGARITA CHAVEZ ZUMARRAGA	(12.5 %)
MARIA ANTONIA CHAVEZ ZUMARRAGA	(12.5 %)

Agradecemos la acogida que se brinde a la presente y nos suscribimos con nuestros sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

Janeth Zumarraga S

Sra. Janeth Violeta Zumarraga Soto Viuda de Chávez
CC. 180019577-6

ESCRITURA NUMERO: DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES.- (2.483).-

DECLARACIÓN JURAMENTADA

SRA. JANETH VIOLETA ZUMARRAGA SOTO Y OTROS

CUANTÍA INDETERMINADA

DÍ 1 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles veinte (20) de septiembre del dos mil, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen los señores Janeth Violeta Zumarraga Soto, viuda, Consuelo Margarita Chavez Zumarraga, casada; Maria Antonia Chavez Zumarraga, soltera; Rodrigo Carlos Chavez Majia, casado; y Francisco Javier Chavez Mejía, casado; todos por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me

entregan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar y extender una de la que conste la declaración juramentada solicitando la POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEL SEÑOR RODRIGO CATON CHAVEZ MONTALVO, contenida en los siguientes términos: Nosotros, Janeth Violeta Zumarraga Soto, viuda, Consuelo Margarita Chavez Zumarraga, casada; Maria Antonia Chavez Zumarraga, soltera; Rodrigo Carlos Chavez Majia, casado; y Francisco Javier Chavez Mejía, casado; todos con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, mayores de edad y capaces ante la Ley, en la debida forma nos presentamos a usted y decimos: De la partida de defunción que adjuntamos, se vendrá en su conocimiento que el señor Rodrigo Catón Chavez Montalvo, mi conyuge y nuestro padre, respectivamente, falleció en esta ciudad de Quito el dia doce de septiembre del dos mil, siendo por tanto los comparecientes sus herederos, cuya relación de parentesco y derecho a los bienes hereditarios dejados por el causante comprobamos con las partidas de matrimonio y nacimiento que adjuntamos; así como las copias de nuestras cédulas de ciudadanía. TERCERA.- PETICION DE POSESION EFECTIVA.- En base de los antecedentes expuestos, conforme a lo establecido en los Articulos ochocientos sesenta y cinco y seiscientos ochenta y siete del Código de

Procedimiento Civil y de acuerdo a lo previsto en el Artículo dieciocho, numeral doce, de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicito se recepten nuestras declaraciones juramentadas, con el fin de que se nos conceda a los peticionarios, en nuestras calidades invocadas, la posesión efectiva proindiviso de los bienes relictos dejados por el causante señor Rodrigo Catón Chavez Montalvo, dejando a salvo los derechos que correspondan a terceros. Solicito a usted señor Notario que se sirva disponer que esta petición de posesión efectiva, sea inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito. Una vez concedida la posesión efectiva, e inscrita en el Registro de la Propiedad, en caso sea necesario, se servirá otorgar copias certificadas de la protocolización para los fines legales pertinentes. CUARTA.- Los bienes que se conocen entre otros y que pertenecían al causante son aquellos que constan en la declaración juramentada que sirviera de base para que mi esposo y nuestro padre se desempeñe como Consejero Provincial de Pichincha, entre los bienes que hemos tenido conocimeinto, que el ha poseido. Firmamos con nuestro defensor, Doctor Antonio Egas Terán, matrícula número ciento sesenta y siete del Colegio de Abogados del Cotopaxi." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se

observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fué a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

SRA. JANNETH VIOLETA ZUMARRAGA SOTO
C.C. 180019577-6

SRA. CONSUELO MARGARITA CHAVEZ ZUMARRAGA
C.C. 171122832-8

SRTA. MARIA ANTONIA CHAVEZ ZUMARRAGA
C.C. 171273856-7

SR. RODRIGO CARLOS CHAVEZ MEJIA
C.C. 170726216-6

SR. FRANCISCO JAVIER CHAVEZ MEJIA
C.C. 170726215-8

DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR